

EXPEDIENTE Nº: 4311182

FECHA: 08/05/2019

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**  
**(segunda renovación de la acreditación)**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de La Rioja
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de La Rioja
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Especialidad en Economía Especialidad en Física y Química Especialidad en Geografía e Historia Especialidad en Inglés Especialidad en Lengua Castellana y Literatura Especialidad en Matemáticas Especialidad en Tecnología
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de La Rioja se imparte en la modalidad semipresencial y los alumnos deben cursar 60 ECTS para completar dicho Máster. El título fue verificado en el año 2009 y se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación durante el curso 2014-2015, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 29 de mayo de 2015. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son, en líneas generales, coherentes con las competencias y los objetivos del título, y se han ajustado, asimismo en líneas generales, a lo recogido en la memoria verificada.

El Máster cuenta con siete especialidades: Economía; Física y Química; Geografía e Historia; Inglés; Lengua Castellana y Literatura; Matemáticas; y Tecnología.

La organización de las actividades formativas y de evaluación de las asignaturas se adecúa tanto a la memoria verificada como a la naturaleza de las materias y el tamaño del grupo. En el Informe de modificación del plan de estudios elaborado por la ANECA, de fecha 27 de abril 2017, se recomendó desagregar el número de horas presenciales y telepresenciales síncronas con el fin de que se mostrase adecuadamente el porcentaje de presencialidad real asociado al título y cumplir así lo que señala la normativa aplicable respecto al porcentaje de créditos presenciales que debe tener el Máster (80%). A este respecto, la evidencia C08-01-M01A-19 (del Informe de Autoevaluación) recoge la estructura general del Máster y el desglose de horas presenciales en el campus, presenciales on-line y no presenciales. Todo ello se ajusta a la recomendación realizada en el informe arriba citado.

Los datos relativos al número de alumnos de nuevo ingreso se mantienen por debajo de los valores previstos en la memoria verificada (175 plazas), con un mínimo de 82 matriculados en el curso 2013-2014 y un máximo de 108 en el curso 2015-2016. (Tabla 4 incluida en el Informe de Autoevaluación). Se ha procedido a desdoblar los grupos de estudiantes grandes para adecuarlos al tamaño de las clases, tal como se recomendaba en el Informe de la Primera Renovación de la Acreditación de fecha 29 de mayo de 2015.

En la memoria verificada se recogen cuatro instrumentos para la coordinación docente: Plan docente, Comisión Académica, Director de estudios y Responsable de asignatura. A este respecto, en el Informe de Autoevaluación se resalta la función tanto de la Comisión Académica del Máster como la de la Dirección de Estudios del Máster. Sin embargo, y era algo que ya quedó dicho en el Informe de la Primera Renovación de la Acreditación, no hay evidencias formales de este proceso de coordinación más allá de lo relativo a las prácticas externas, de las que se aportan evidencias relacionadas con las

convocatorias de reuniones con tutores y coordinadores (evidencias E02 del Informe de Autoevaluación), pero no de los asuntos y acuerdos adoptados.

Asimismo, en el Informe de la Primera Renovación de la Acreditación se recomendaba la creación de una comisión académica o de seguimiento del Máster para garantizar su mejor coordinación y funcionamiento. En el Informe de Autoevaluación se señala que el título cuenta con una Comisión de Docencia del Máster, creada el 21 de marzo de 2017, que da cumplimiento a dicha recomendación y que está formada por la coordinadora del título y un representante de cada una de las siete especialidades.

El nivel de satisfacción expresado por los estudiantes (sobre una escala de 5) respecto a la coordinación del profesorado de una misma asignatura ha experimentado un aumento del curso 2013-2014 al 2016-2017, como se puede observar en las evidencias E20-06-M01A-19 y E20-04- M01A -19 (del Informe de Autoevaluación): de una valoración de 2,54 se ha pasado a una valoración de 2,86. La satisfacción con la coordinación entre el profesorado de distintas asignaturas ha disminuido de 2,26 a 2,16 (sobre una escala de 5).

La valoración de los egresados sobre la coordinación de las materias que componen el plan de estudios (evidencia E23-01-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) muestra una oscilación desde el 3,27 del curso 2013-2014, al 2,04, al 3,00 y al 2,70 en los cursos sucesivos.

La satisfacción del profesorado con la coordinación y secuenciación horizontal oscila entre un 6,23 (en una escala de 0 a 10) del curso 2014-2015 y un 6,92 del curso 2016-2017 (evidencias E22-08- M01A -19 y E22-04- M01A -19 del Informe de Autoevaluación). La satisfacción con la coordinación y secuenciación vertical de las materias se sitúa en el 6,42 para el curso 2014-2015 y en el 6,77 para el curso 2016-2017 (evidencias E22-02-256M-19 y E22-04-256M-19 del Informe de Autoevaluación). Para ambos indicadores la mejor valoración (7) se alcanza en el curso 2015-2016 (evidencia E22-02- M01A -19 del Informe de Autoevaluación).

Los procesos y criterios de admisión son públicos (evidencia E03-01-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) y están en línea con la memoria verificada y legislación vigente. Los complementos de formación son adecuados y cuentan con la satisfacción del personal docente del título.

Durante el periodo comprendido entre curso 2013-2014 y el 2016-2017 se ha presentado 11 solicitudes de reconocimiento de créditos, procedentes de otros títulos universitarios oficiales (evidencia E04-01-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). No constan solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias. En la revisión de estos expedientes por parte del panel de expertos en su visita a la universidad se detectaron casos en los que se han reconocido materias de grado por materias del módulo general del Máster y en algunos casos con poca afinidad de las asignaturas: las del Grado más enfocadas a los niveles básicos del sistema (infantil y primaria), mientras que las del Máster están enfocadas a la etapa secundaria (obligatoria y postobligatoria), en la que tanto la estructura organizativa como didáctica tiene diferencias significativas. Por ejemplo, se reconocen las asignaturas «Organización Educativa del Centro de Educación Primaria», y «Didáctica General», ambas del Grado en Educación Primaria, por la asignatura del Máster «Procesos y contextos educativos». En la audiencia del panel de expertos con el equipo directivo del Máster se solicitó información adicional respecto a esos reconocimientos de créditos (Grado por Máster). Se indicó que el procedimiento de reconocimiento se estaba revisando.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la Universidad de La Rioja asume los siguientes compromisos:

- Crear una Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster a partir de la Comisión de Docencia existente, y delimitar su composición y sus funciones.
- Elaborar un procedimiento de gestión administrativa y de constancia documental de las actuaciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster.
- Llevar a cabo actuaciones de coordinación y seguimiento por parte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster.
- Revisar y modificar los criterios y el procedimiento de tramitación de solicitudes de reconocimiento de créditos con el propósito de que en los estudios oficiales de Máster no se admitan solicitudes de reconocimiento de asignaturas o créditos superados en estudios oficiales de Grado.
- Analizar y, en su caso, completar la información sobre los criterios de reconocimiento de créditos y su aplicación que aparece en los modelos utilizados para la emisión de informes y propuestas sobre la materia.
- Analizar y, en su caso, completar la fundamentación aportada en los informes y propuestas sobre reconocimiento de créditos en relación con las competencias adquiridas.
- Empezar a aplicar, a partir del curso 2019-2020, el procedimiento de reconocimiento de créditos modificado.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública relativa al título está disponible en la página web de la Universidad de La Rioja a través de una sección específica dedicada a este Máster. En la presentación del título se indica su carácter semipresencial y se explicita claramente cuáles son los módulos que se deben realizar de manera presencial por parte de los estudiantes. La pestaña Documentación oficial del título contiene información que permite consultar a los diferentes colectivos interesados en el Máster el carácter oficial del mismo, dado que está publicado tanto el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), como la resolución de verificación del Consejo de Universidades, así como enlaces al BOE y Boletín Oficial de La Rioja en donde se autoriza el Máster. En esta sección se encuentran publicados los Informes elaborados por ANECA referidos a la evaluación para la verificación, evaluación de las solicitudes de modificaciones de la memoria verificada, así como evaluación para la primera renovación de la acreditación. Las diferentes versiones de la memoria verificada son públicas. Dentro del apartado Sistema de Garantía de Calidad, seguimiento del título e indicadores se puede acceder a la documentación del SGIC de la Universidad de La Rioja. Por otra parte, también se encuentran disponibles diferentes gráficas que permite ver la evolución de determinados de Indicadores de acceso,

matrícula y rendimiento académico del Máster. En esta sección también están disponibles los Informes de seguimiento externo que ANECA ha realizado sobre el Máster. El perfil de ingreso recomendado junto a los criterios de acceso y admisión están publicados en la Web. En este sentido, se informa de manera muy completa de la diferente legislación y normativa estatal, que afecta al título y a la profesión regulada vinculada. Desde la página web del Máster se facilita un enlace al programa UR INTEGRA. Dicho programa tiene como objetivo el apoyo e integración de estudiantes con discapacidad que estén matriculados en la Universidad de La Rioja. Del mismo modo, existen enlaces específicos a las diferentes normativas que aplican a los estudiantes, incluyendo las de permanencia y reconocimiento de créditos.

Las evidencias aportadas reflejan una adecuada satisfacción por parte de los estudiantes sobre el acceso a la información relativa al título: guías docentes, matrícula, horarios, etc. La página web del Máster está actualizada y los estudiantes pueden obtener la información relevante para su aprendizaje. La satisfacción de los estudiantes (sobre una escala de 5) respecto a la información publicada en la Web del título ha descendido ligeramente, de la valoración de 3,13 del curso 2013-2014 (evidencia E20-06-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) al 3,00 del curso 2016-2017 (evidencia E20-04-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). En esta misma línea se sitúa la valoración de los egresados (sobre una escala de 5) del 3,53 del curso 2013-2014 al 3,20 del curso 2016-2017 (evidencia E23-01-M01A-19 del Informe de Autoevaluación).

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universidad de la Rioja, general para todos los títulos de la misma, dota a los Centros de los siguientes órganos de gestión y control de la calidad:

- Comisión Académica de Unidad (CAU), con responsabilidad en programas formativos. Esta comisión incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos en todas las cuestiones que le correspondan a la Unidad Académica (UA) como encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de un título.
- La ejecución de la política de calidad de la Universidad en lo que atañe a la UA es responsabilidad del Director de la Unidad Académica (DUA) (Decano o Director de Escuela o Instituto) que actuará como coordinador de calidad de la UA. El DUA es el responsable de la ejecución del Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA), preside la CAU y coordina a los Responsables de Estudios (RE) en el desarrollo de las labores que les delega.
- Responsables de Estudios (RE), elaborarán un Informe de Seguimiento de su título donde se valorará,

entre otros aspectos, el grado de realización/consecución de las acciones/objetivos previstos para ese año y que contendrá las propuestas de mejora oportunas. Este informe será remitido a la CAU para que elabore un documento común de la Unidad Académica, al que se adjuntará, en su caso, una propuesta de modificación del PMUA.

El SGIC da cobertura a todos los títulos impartidos en la misma, ya sean de Grado o de Máster, y en él se recogen todos los documentos necesarios, que se estructuran de la siguiente forma:

- Documento del SGIC, que es genérico para toda la universidad y en el que se incluyen las responsabilidades en la gestión del sistema y los procesos y procedimientos del mismo.
- Órganos de gestión del sistema, composición y funciones de los mismos, que a nivel general son:
  - o Vicerrectorado con competencias en calidad (VC), responsable de la definición de la política de calidad.
  - o Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (VOA), responsable de los programas de formación.
  - o Consejo de Gobierno (CG) responsable de aprobar los ejes estratégicos, objetivos y acciones en materia de calidad de la UR.
  - o Comisión Académica de la UR (CAUR) con las funciones de planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos.
  - o Oficina de Planificación y Calidad (OPC) que presta apoyo técnico y administrativo al Vicerrectorado con competencias en calidad.
- Todos los informes de seguimiento.

Todo este sistema se aprobó en su primera edición el 18 de diciembre de 2008 y ha sido revisado con fecha de 28 de julio de 2014.

La universidad también cuenta con un Portal de Transparencia en el que se puede acceder, entre otros elementos, a la Misión, Visión y Ejes Estratégicos de la Universidad de La Rioja.

La Universidad de La Rioja dispone también de una serie de procedimientos especialmente diseñados para la evaluación y mejora de la calidad del título y para la recogida y análisis de información del mismo:

- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado:
  - o Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza
  - o Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado
- Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas
- Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil
- Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida.

Se constata por parte del panel de expertos durante su visita a la universidad la recogida sistemática de datos y de evidencias: grado de satisfacción de los grupos de interés con el título, aunque no ha datos de los empleadores; resultados de inserción laboral, quejas y sugerencias.

La Universidad de La Rioja tiene implantado un programa de evaluación del PDI (DOCENTIA UR) enfocado hacia la mejora de la calidad de la docencia. Éste, basado en el programa DOCENTIA de ANECA, evalúa las siguientes dimensiones:

- Planificación de la docencia.
- Desarrollo de la enseñanza.
- Resultados obtenidos.

El programa ha superado el seguimiento previo a la certificación por parte de la citada agencia. El último informe de resultados que se puede consultar sobre la aplicación del programa es del curso 2015-2016.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de La Rioja tiene el nivel de cualificación académica y de experiencia profesional y calidad docente para impartir docencia en el título, así como para dirigir los Trabajos Fin de Máster. Los datos recogidos en la Tabla 3 dan cuenta de un personal académico (60) bastante estable y que se ha incrementado: de 53 profesores en el curso 2013-2014 se ha pasado a 60 en el curso 2016-2017. Este incremento de profesorado corresponde fundamentalmente a profesorado estable y a tiempo completo: Catedráticos (3), Profesores Titulares de Universidad (27), Catedráticos de Escuela Universitaria (1), Titulares de Escuela Universitaria (4) y Contratados Doctores (7). Con todo, existe un incremento de otras figuras (interinos) en el curso 2016-2017 (13) (evidencia Tabla 3 del Informe de Autoevaluación). Hay una correspondencia entre el número y perfil del personal académico respecto a lo establecido en la memoria verificada e incluso se ha mejorado el número de profesores permanentes. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado del programa formativo ha ascendido ligeramente del curso 2013-2014 (evidencia E20-06-01AM-19, del Informe de autoevaluación), con una puntuación media de 3,03 (sobre 5) a un valor de 3,18 en el curso 2016-2017 (evidencia E20-04-01AM-19, del Informe de Autoevaluación). En el caso de los egresados se observan también un ligero descenso, que oscila entre el 3,60 en el curso 2013-2014 y el 3,50 del curso 2016-2017 (evidencia E23-01-M01A-19, del Informe de Autoevaluación).

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad y el Centro (Escuela de Máster y Doctorado) cuentan con un conjunto de profesionales que prestan principalmente apoyo a las tareas de gestión académica y administración del título. El personal de apoyo es suficiente y adecuado tanto a la naturaleza del título como al número de estudiantes. En la audiencia con el profesorado se valora positivamente el apoyo técnico disponible para el desarrollo de su actividad docente, particularmente, a través de los recursos tecnológicos.

Se cuenta con las instalaciones y recursos necesarios (evidencia E12-M01-01A-19 del Informe de Autoevaluación). Por lo que se refiere a la recomendación (Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 29 de mayo de 2015) de revisar la capacidad de las aulas en las que se imparten las asignaturas genéricas al haberse detectado problemas de espacio, en el Informe de Autoevaluación se informa de que durante el curso 2015-2016 se llevó cabo el desdoblamiento de los grupos grandes de las asignaturas del módulo genérico, consiguiendo así la adecuación de las dimensiones de las aulas y el resto de recursos al tamaño de los grupos. La satisfacción de los estudiantes (sobre 5) con los recursos materiales ha experimentado un ligero ascenso desde curso 2013-2014 (evidencia E20-06-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) que tuvo una valoración promedio de 3,03, a una valoración de 3,12 en el curso 2016-2017 (evidencia E20-04-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). Por lo que respecta a la valoración de la bibliografía y material de estudio disponible en la Universidad, se puede observar un leve disminución del nivel de satisfacción de los estudiantes, de un 3,49 en el curso 2013-2014 (evidencia E20-062-M01A-19 del Informe de Autoevaluación), a una valoración de 3,46 en el curso 2016-2017 (evidencia E20-04-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). Los egresados mantienen su satisfacción (3 sobre 5) con el espacio y ambiente para el trabajo en las aulas entre el 3,93 del curso 2013-2014 y el 3,80 del curso 2016-2017 (siendo menor en el curso 2015-2016 con una valoración de 2,33), y en cuanto a otros espacios destinados para el trabajo de los estudiantes se aprecia también una pequeña oscilación del nivel de satisfacción mostrado en el curso 2013-2014, de 3,67 a una valoración de 3,55 en el curso 2016-2017, siendo también en este tema el curso 2015-2016 el que obtiene la valoración más baja, 3,00 (evidencia E23-01-256M-19 del Informe de Autoevaluación). El profesorado (sobre una escala de 10) presenta una mejora de su nivel de satisfacción tanto en relación con las instalaciones e infraestructuras asignadas al programa formativo, con una valoración de 6,86 en el curso 2014-2015 (E22-08-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) a 7,81 en el curso 2016-2017 (E22-04-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). Por lo que tiene que ver con los recursos tecnológicos asignados al programa formativo, la valoración fue de 6,79 en el curso 2014-2015 (E22-08-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) a 7,31 en el curso 2016-2017 (E22-04-M01A-19 del Informe de Autoevaluación); en cuanto a la valoración de los recursos para la docencia ofrecidos por los servicios de la Universidad (Biblioteca, Informática, etc.), se pasa de un valor de 7,43 en el curso 2014-2015 (E22-08-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) a un valor de 8,15 en el curso 2016-2017 (E22-04-M01A-19 del Informe de autoevaluación).

La Universidad dispone de un amplio conjunto de servicios de apoyo y orientación (Web y evidencias E14 del Informe de Autoevaluación).

La satisfacción de los estudiantes en relación con las actividades de orientación profesional y laboral (sobre una escala de 5) ha experimentado una ligera alza: de una puntuación promedio de 2,21 en el curso 2013-2014 (evidencia E20-06-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) a una valoración de 2,35 en el curso 2016-2017 (evidencia E20-04-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). Por su parte, los egresados (sobre una escala de 5) muestran una tendencia similar de ligero ascenso en sus niveles de satisfacción respecto a la atención y orientación al alumnado: un 3,47 en el curso 2013-2014 y un 3,63 en el curso 2016-2017 (evidencia E23-01-M01A-19); así como en la valoración de los servicios generales de la Universidad: de 3,80 en el curso 2013-2014 y de 3,89 en el curso 2016-2017 (evidencia E23-01-M01A-19). No se ha llevado a cabo estancia de movilidad alguna en el Máster.

Las prácticas se planifican de acuerdo con el carácter profesionalizante del título (Orden ECI/3858/2007) con la colaboración y apoyo de la dirección del Máster, la coordinación de prácticas externas y el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas de la Universidad (evidencia E15-02-256M-19 del Informe de Autoevaluación). Para la realización de las prácticas la universidad cuenta con el convenio firmado en 2011 con la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, por el que se regula la realización del prácticum de este Máster (Informe de Autoevaluación). En cuanto a la coordinación entre tutores, en el Informe de Autoevaluación se hace referencia tanto a la Orden 5/2015 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo como a la Guía de prácticas y a la reunión conjunta de tutores que se convoca antes de las prácticas. El desarrollo de las prácticas y su evaluación se realiza de forma adecuada. En el Informe de Autoevaluación se recogen las buenas valoraciones de estudiantes, egresados, tutores académicos y tutores externos. La satisfacción de los estudiantes, en una escala sobre 5, respecto a la tutorización de los trabajos de prácticum en el curso 2016-2017 (no hay más datos) es de 2,86 (evidencia E20-04-M01A-19 del Informe de autoevaluación). Sin embargo, la valoración de los egresados es más elevada y estable: de una valoración de las prácticas externas realizadas en el curso 2013-2014 de 4,33 se muestra un promedio de 4,40 en el curso 2016-2017 (E23-01-M01A-19); siendo el valor de 3,67 el más bajo, obtenido en el curso 2015-2016. En la audiencia mantenida por el panel de expertos con los grupos de interés del título se valora positivamente la atención y coordinación entre tutores académicos y profesionales. Por su parte, el profesorado (sobre una escala de 10) manifiesta una valoración creciente sobre el desarrollo de las prácticas curriculares externas de los estudiantes: de una valoración promedio de 6,54 en el curso 2013-2014 (evidencia E22-08-M01A-19 del Informe de Autoevaluación), se alcanza una valoración de 8,09 en el curso 2016-2017 (evidencia E22-04-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). Asimismo, durante la audiencia del panel de expertos con el profesorado se destaca la buena disposición y comunicación existente con los tutores profesionales. Por su parte, los empleadores (habituales tutores profesionales de prácticas) resaltan una estrecha vinculación con la Universidad, que permite una relación fluida y personal.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de La Rioja dispone de una reglamentación de referencia para las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación. Se cuenta con un conjunto amplio y diversificado de metodologías y recursos para la formación y evaluación, que es adecuado a los objetivos del título y naturaleza del mismo. La valoración de los estudiantes (sobre una escala de 5) muestra una tendencia al alza en cuanto a su satisfacción con la adecuación de las actividades docentes utilizadas en clase: de 2,74 en el curso 2013-2014 (evidencia E20-06-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) se pasa a una valoración promedio de 2,99 en el curso 2016-2017 (evidencia E20-04-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). Por lo que respecta a los procedimientos y criterios de evaluación se pasa de una valoración de 3,24 en el curso 2013-2014 (evidencia E20-06-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) a una de 3,09 en el curso 2016-2017 (evidencia E20-04-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). Por su parte los egresados (sobre una escala de 5) expresan unos niveles del 3,40 en el curso 2013-2014, del 2,75 en el curso 2014-2015, y del 3,20 en el 2016-2017 (evidencia E-23-01-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) respecto a las metodologías docentes aplicadas en el título; y unas valoraciones de 3,60 en el curso 2013-2014 y de 4,00 en el curso 2016-2017 (evidencia E-23-01-2M01A-19 del Informe de autoevaluación) respecto a los sistemas de evaluación empleados en el Máster.

De acuerdo con los datos recogidos en la Tabla 2 (Informe de Autoevaluación) los resultados de aprendizaje en todas las materias obtienen unas tasas de rendimiento por encima del 75% en todas las asignaturas/especialidades; a excepción del TFM de la especialidad de Inglés (68,75% en el curso 2014-2015) y de la especialidad de Lengua y Literatura Española (73,33%, también en el curso 2014-2015). En un análisis general de la información recogida en la tabla 2 (del Informe de Autoevaluación) para las 38 asignaturas (considerando las especialidades) se puede señalar que el índice de rendimiento del 100% lo obtienen el 65,78% (25) de las asignaturas en el curso 2013-2014, evolucionando hacia un 63,15% (24) en el curso 2016-2017 (el nivel más bajo se obtiene en el curso 2014-2015 con un 52,63%). Entre un 75% y 99% de rendimiento el porcentaje de asignaturas oscila entre el 34,21% (13) del curso 2013-2014 y el 36,84% (14), siendo en este caso el nivel más bajo el corresponde también al curso 2014-2015, con el 42,10% (16 asignaturas). En cuanto la asignatura de Prácticas para cada una de las especialidades, ha de señalarse que siempre se mantiene la tasa de rendimiento por encima del 75%. En las especialidades de Geografía e Historia y de Tecnología siempre en el 100%; presentándose los valores más bajos en la especialidad de Lengua y Literatura en el curso 2013-2014 con un 81,82%. Por lo que respecta a la asignatura de TFM para cada una de las especialidades, ha de señalarse que salvo en dos de las especialidades en el curso 2014-2015 siempre se mantiene por encima del 75%. En las especialidades de Economía, Física y Química y de Tecnología siempre en el 100%; presentándose los valores más bajos en las especialidades de Lengua y Literatura (73,33%) e Inglés (68,75%), ambas en el curso 2014-2015.

Los estudiantes (sobre una escala de 5) consideran, con una puntuación promedio de 2,63 en el curso 2013-2014 (evidencia E20-06-M01A-19 del Informe de Autoevaluación) cumplidas las expectativas

iniciales respecto al programa formativo, pero su valoración desciende al 2,60 en el curso 2016-2017 (evidencia E20-04- M01A-19 del Informe de Autoevaluación). Por su parte, los egresados (sobre una escala de 5) muestran una valoración de su satisfacción con los resultados académicos obtenidos que oscila del 4,20 en el curso 2013-2014, a una valoración de 3,90 en el curso 2016-2017 (evidencia E23-01-M01A-19 del Informe de Autoevaluación). Sin embargo, se obtiene valoraciones más bajas y con tendencia a la baja en cuanto a su satisfacción con las competencias alcanzadas con el desarrollo del plan de estudios, de una valoración de 4,00 en el curso 2013-2014 se pasa a una valoración de 3,30 en el curso 2016-2017; siendo la valoración más baja la que se obtiene en el curso 2015-2016 con un valor de 2,67 (evidencia E23-01-256M-19 del Informe de Autoevaluación).

De manera que, habida cuenta de la información y las evidencias aportadas, cabe afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan a los objetivos del programa formativo y al Nivel 3 (Máster) del MECES [Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, RD 1393/2007, de 29 de octubre y RD 1027/2011 de 15 de julio, para el nivel de Máster en su artículo 7].

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación (fijada en la memoria verificada en un 90%) se encuentra siempre por encima del nivel previsto: en el curso 2013-2014 fue del 93,90%; en el curso 2014-2015 fue del 95,30%; en el 2015-2016 del 96,30%; y en el curso 2016-2017 fue del 92,77% (Tabla 4 del Informe de Autoevaluación). La tasa de abandono (fijada en la memoria verificada en un 5%) presenta la siguiente evolución: en el curso 2013-2014 fue del 2,43%; en el curso 2014-2015 fue del 6,38%; en el 2015-2016 del 2,78%; en el curso 2016-2017 fue del 3,61% (Tabla 4 del Informe de Autoevaluación). La tasa de eficiencia (establecida en la memoria verificada en un 95%) se encuentra por encima del nivel previsto en los cursos 2013-2014 y 2014-2015 (100%) y en el 2015-2016 (97,80%), mientras que en el curso 2016-2017 fue del 87,16% (Tabla 4 del Informe de autoevaluación). La tasa de rendimiento ofrece los siguientes resultados: en el curso 2013-2014 fue del 96,86%; en el curso 2014-2015 fue del 95,30%; en el 2015-2016 del 98,39%; y en el curso 2016-2017 fue del 97,27% (Tabla 4 del Informe de Autoevaluación).

La definición del perfil de egreso viene determinada por el carácter profesionalizante, regulado por la Orden ECI/3858/2007; que no ha sufrido modificaciones. En el Informe de Autoevaluación se afirma que desde la Comisión de Docencia del Máster se realiza el análisis de las encuestas de los tutores, tanto de universidad como del centro de prácticas, con el fin de detectar la necesidad de modificar algún aspecto relacionado con la actualización del perfil del egresado.

Las encuestas a los estudiantes indican que un número significativo acaba empleado en el ámbito de la educación. Sin embargo, estas encuestas son poco representativas según se indica en el informe de Autoevaluación y son la única fuente de información. De modo que, según consta en el propio Informe de Autoevaluación no existen datos consistentes sobre la empleabilidad e inserción laboral de los egresados del Máster.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la Universidad de La Rioja asume los siguientes compromisos:

- Diseñar y poner en marcha un procedimiento de estudio de la inserción laboral del título.
- Interpretar y analizar los datos que se obtengan.
- Llevar a cabo, en su caso, acciones de mejora para el Máster a partir del análisis de los datos obtenidos de inserción laboral de los egresados.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción de Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, y que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación del título:

La revisión y modificación de los criterios y del procedimiento de tramitación de solicitudes de reconocimiento de créditos con el propósito de que en los estudios oficiales de Máster no se admitan solicitudes de reconocimiento de asignaturas o créditos superados en estudios oficiales de Grado.

El análisis de la información sobre los criterios de reconocimiento de créditos y su aplicación que aparece en los modelos utilizados para la emisión de informes y propuestas sobre la materia.

El análisis de la fundamentación aportada en los informes y propuestas sobre reconocimiento de créditos en relación con las competencias adquiridas.

La aplicación, a partir del curso 2019-2020, del procedimiento de reconocimiento de créditos modificado.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción de Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación:

Crear una Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster a partir de la Comisión de Docencia existente, y delimitar su composición y sus funciones.

Elaborar un procedimiento de gestión administrativa y de constancia documental de las actuaciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster.

Llevar a cabo actuaciones de coordinación y seguimiento por parte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del Máster con el propósito de que la información recogida puede servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

En Madrid, a 08/05/2019:



El Director de ANECA